

atención especial el comportamiento de algunos de ellos con mejores expectativas de mercado interior y exterior, o de aquellos que parecen adecuarse más a los hábitos de consumo más avanzados.

De esta forma hay que destacar los incrementos de producción registrados en algunos productos cárnicos, como ocurre con el jamón cocido no enlatado y el resto de fiambres no enlatados, atendiendo a ambos casos a las expectativas abiertas por la posibilidad de exportar este tipo de productos al resto de las Comunidad Económica Europea a partir del 1 de enero de 1988.

Con crecimientos muy significativos se encuentran también la mayor parte de productos transformados a partir de frutas y hortalizas, y la mayoría de las grasas.

Asimismo, resultan espectaculares los crecimientos de producción registrados en platos precocinados y conservas de pescado.

Estos incrementos de la producción en 1987 han venido acompañados de un notable esfuerzo inversor del sector a lo largo del año, con unos 140.000 millones de pesetas de los que unos 100.000 millones de pesetas corresponden a inversiones realizadas por industrias de capital nacional y los 40.000 millones restantes han sido aportados por capital multinacional.

De estos 140.000 millones de pesetas, cerca de un 30 por 100 (40.000 millones) han financiado inversiones apoyadas con subvenciones de la CEE y del Ministerio de Agricultura español, hasta disponer de unos 10.300 millones de pesetas de ayudas, que representan más del 25 por 100 de la inversión.

Sobre este total de ayudas hay que destacar también la alta participación que de ellas corresponde a las entidades asociativas —cooperativas, agrupaciones de productos agrarios o sociedades agrarias de transformación— que representan un 41 por 100 de toda la inversión auxiliada. Apoyo selectivo para el grupo asociativo del sector agro-alimentario español, en el que conviven este tipo de empresas de carácter cooperativo, con pequeñas industrias tradicionales y grandes industrias de capital nacional o multinacional, hasta conformar un sector cuyo volumen de facturación anual supera los 4,5 billones de pesetas y representa un 18 por 100 de toda la actividad industrial española.

El dinamismo de este sector agro-alimentario hace imprescindible que la Administración responda no sólo con una generosa política de subvenciones sino con una tramitación ágil capaz de responder a los requerimientos de este sector muy atomizado, pero

con gran futuro. Para ello será necesario profundizar en un análisis selectivo y modernizar las técnicas de gestión utilizadas.

Con este fin a lo largo de 1987 ha sido diseñado y puesto en funcionamiento un plan de informatización de la Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias que tendrá su desarrollo a lo largo de 1988, con el doble fin de mejorar tanto la información como la gestión en la orientación de la política de fomento en la agro-industria.

VII.2. INCENTIVOS A LA INVERSION DE AMBITO NACIONAL

2.1. Real Decreto 1.462/86. Primer año de aplicación

Con fecha de 1 de noviembre, fue publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden Ministerial de 29-10-86 que, desarrollando el Real Decreto, ponía en práctica el nuevo marco institucional de apoyo al sector industrial agrario y alimentario. Esta nueva normativa ha tenido desde sus inicios una favorable acogida entre los agentes económicos implicados, consecuencia de lo cual ha sido la muy considerable cantidad de solicitudes recibidas, que suponen, dentro de la positiva etapa económica iniciada a escala nacional en el transcurso de 1987, un importante aporte dinamizador a la misma por parte del sector agroindustrial.

Los datos obtenidos a 31 de diciembre, clasificados por subsectores de actividad y por Comunidades

SOLICITUDES CURSADAS EN 1987 SEGUN SUBSECTORES

Subsector	Nº	Inversión proyectada (mill./ptas.)
Aceites y grasas	45	2.320,2
Azúcar y alcoholes no vínicos	6	412,9
Cereales y diversas	85	11.236,4
Enológicas y bebidas alcohólicas	153	8.714,7
Cárnicas	158	33.247,8
Lácteas	93	6.563,0
Forestales	3	124,0
Jugos y conservas vegetales	72	12.898,4
Manipulación productos hortofrutícolas ..	248	20.631,2
Pesca y derivados	39	4.993,2
Piensos, huevos y derivados	14	1.385,6
Almacenes polivalentes	4	617,5
TOTAL	920	103.144,9

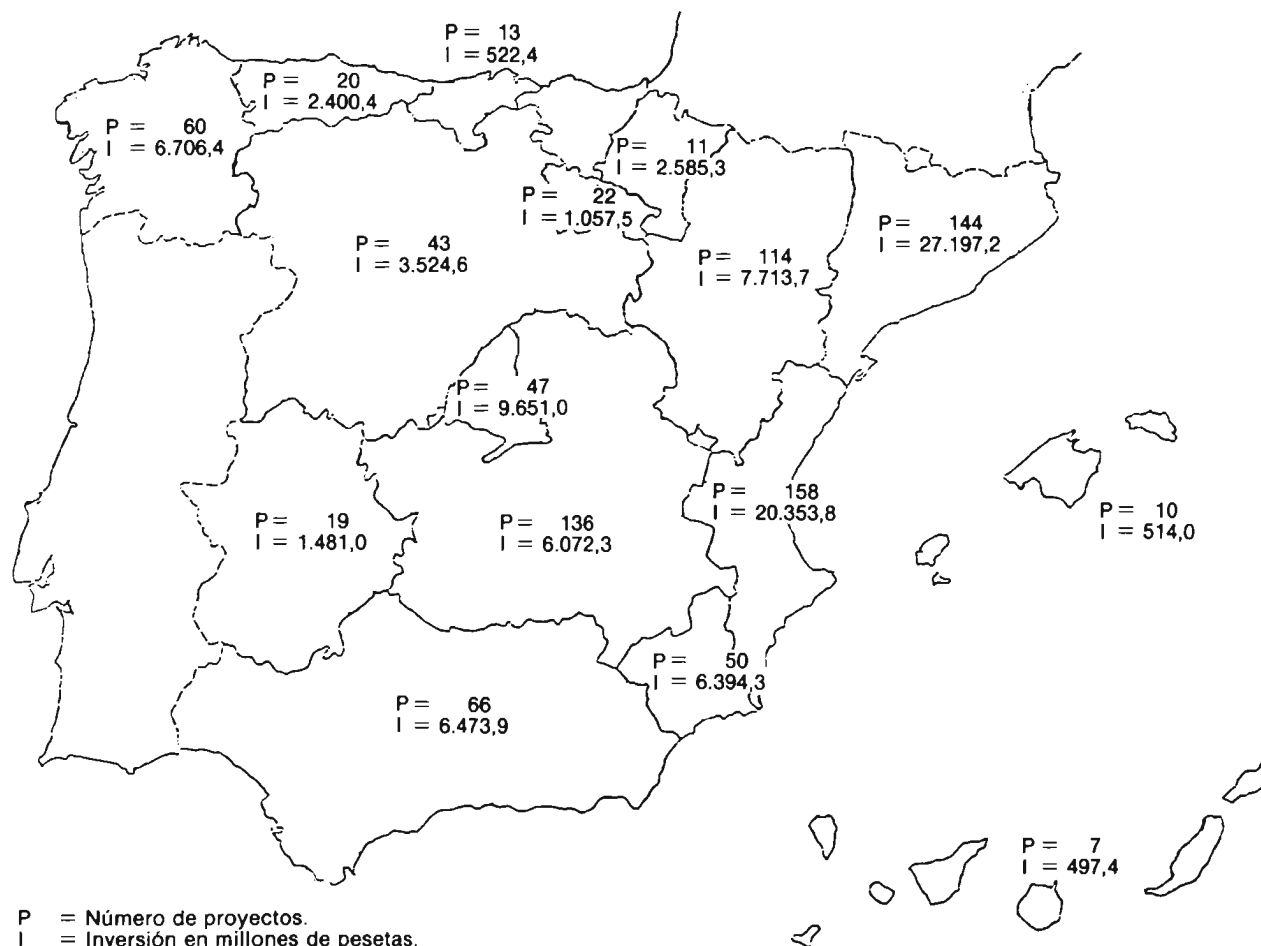
Autónomas, dan por sí solos una visión completa de la respuesta recibida del conjunto empresarial del sector, que ha superado las previsiones más optimistas al respecto.

Un análisis somero de los datos recogidos en el cuadro de clasificación por subsectores de actividad, permite correlacionar la notable importancia de las industrias cárnicas y las de manipulación de productos agrarios, en cuanto a la inversión promovida a través de los proyectos presentados, con el protagonismo que ambos subsectores mantienen tradicionalmente en el conjunto económico español. Entre los dos sobrepasan ampliamente el 50 por 100 de inversión a realizar, porcentaje que llega holgadamente al 75 por 100 del total de esta, si a dichas actividades se añaden las de industrialización de jugos y conservas vegetales y las de derivados de cereales.

Desde el punto de vista de la dinámica empresarial y de la importancia estratégica, es totalmente lógico que los subsectores con mayor peso específico en el conjunto agroindustrial, hayan sido a su vez los primeros y principales impulsores del movimiento inversor auspiciado por la nueva política de ayudas que dimana de las líneas de actuación diseñadas en el Real Decreto 1.462/86.

Hay que hacer notar, asimismo, otro paralelismo complementario de lo apuntado en el párrafo anterior. Se refiere a la coincidencia de nuestro ingreso en la C.E.E. y la publicación de la normativa indicada. Ello ha propiciado que una parte importante del colectivo de empresas con clara tradición y vocación exportadoras del sector agroindustrial, ubicadas preferentemente en una buena parte de los subsectores antes destacados, ha tomado o desee tomar posiciones ventajosas

SOLICITUDES CLASIFICADAS SEGUN COMUNIDADES AUTONOMAS. REAL DECRETO 1.462/86



de salida en esta nueva etapa de intercambio comercial.

En definitiva, la situación planteada, dado el importe de la ayuda que se concede a la inversión puesta en marcha por el conjunto de casi mil solicitudes recibidas en el presente ejercicio, significa un auténtico reto para los deseos y las posibilidades de este Departamento.

La limitación de las disponibilidades presupuestarias, requiere, necesariamente, establecer una rigurosa selección de los proyectos auxiliares, planteamiento que comporta la máxima garantía en cuanto al destino de los fondos aplicados, al tener que efectuarse en profundidad un detallado estudio técnico-financiero de cada proyecto.

Por último, es de destacar el incremento participativo experimentado por las entidades asociativas en sus diversas modalidades (cooperativas, S.A.T. y A.P.A.), sobre los niveles alcanzados en anteriores líneas de ayuda dirigidas al sector industrial agrario y alimentario.

Para el mismo período que el abarcado por los anteriores datos estadísticos expuestos, la cobertura de las entidades asociativas ha sido la siguiente:

Subsector	Nº	Inversión (mill./ptas.)
Aceites y grasas	26	1.083,1
Azúcar y alcoholes no vínicos	1	112,7
Cereales y diversas	33	2.336,7
Enológicas y bebidas alcohólicas	74	2.595,6
Cárnicas	10	1.350,5
Lácteas	20	1.468,6
Jugos y conservas vegetales	10	1.194,3
Manipulación productos hortofrutícolas ..	119	8.781,8
Pesca y derivados	1	94,9
Piensos, huevos y derivados	6	301,2
Almacenes polivalentes	2	54,7
TOTAL	302	19.374,1

En un primer análisis de comparación de las cifras totales del cuadro anterior con las del cuadro general, destaca una amplia participación —una tercera parte del total— del grupo empresarial representado por las entidades asociativas, que recoge de una manera directa la vinculación existente entre una buena parte de la agroindustria y el sector primario agrícola, ganadero y pesquero, tanto en los aspectos de participación socio-industrial, como en los actualmente impulsados para las relaciones de intercambio previamente concertadas.

Estableciendo idéntica comparación en lo que respecta a los niveles de inversión planteados, el volumen de la misma proyectado por parte de las entidades asociativas —un 19 por 100 del total—, desciende considerablemente en relación con el anteriormente calculado en cuanto al número de proyectos del mismo colectivo. Esta situación, evidencia, a pesar de la indudable ventaja que ha supuesto la fijación de tipos mínimos de ayuda para el citado colectivo socioeconómico (O.M. de 4-9-86), el todavía reducido aporte económico que estas entidades mantienen en el conjunto del sector.

Sin embargo, y es conveniente reseñarlo, la posición de las diversas entidades asociativas es prevalente en aquellos subsectores en que la actividad iniciada en su momento por las primitivas sociedades cooperativas rurales sigue manteniéndose, incluso con un protagonismo creciente en la actualidad. Para confirmar esta situación, mantenida mayoritariamente en algunos subsectores de forma tradicional, se han analizado los datos más significativos de cuatro de ellos, a través de los cuales se aprecia la importancia del factor asociativo.

Es indudable que un conjunto de medidas —la O.M. antes citada, la nueva Ley de Cooperativas de abril de 1987, etc.— han de impulsar en este colectivo tanto una mayor dimensión financiera empresarial como un notable incremento participativo en el sector, situación que ya alcanza en el contexto económico-social de la mayor parte de los países integrantes de la C.E.E.

2.2. Evolución de sustitución para los incentivos territoriales

El año 1987 quedará marcado como una etapa definitiva en el ensamblaje entre los dos sistemas de actuación promocionadora por parte del sector público, en el entramado económico-empresarial de la agroindustria española. Dada la acelerada evolución, tanto de los acontecimientos nacionales como de los internacionales de nuestro entorno y de su inmediata influencia en el marco económico, resultaba de todo punto necesaria una adecuación a las nuevas circunstancias.

Las actuaciones planificadoras de la Administración se han sucedido sin solución de continuidad, a fin de evitar lagunas en la actividad financiadora y promotora del sector público. En consecuencia, en este ejercicio se ha planteado e iniciado, el engarce operativo entre las dos etapas antes aludidas.

Subsector	Proyectos presentados.			Inversión propuestas (mill./ptas.).		
	Total	Ent. asociat.	%	Total	Ent. asociat.	%
Aceites y grasas	45	26	58	2.320,2	1.083,1	47
Derivados cereales	85	33	39	11.236,4	2.336,7	21
Enológicas y bebidas alcohólicas	153	74	48	8.714,7	2.595,6	30
Manipulación de productos hortofrutícolas	248	119	48	20.631,2	8.781,8	43

Por un lado la política de ayudas con delimitación sectorial establecida en el marco de actuación del Real Decreto 1.462/86, de 13 de junio, recoge el testigo de la principal actividad auxiliadora de la inversión empresarial de este Ministerio, que hasta ese momento estaba representada por la ayuda promocional canalizada al sector industrial agrario y alimentario, incluida en el ámbito superior de actuación iniciado en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, bajo el epígrafe de Zonas de Preferente Localización Industrial, desarrollado posteriormente por sucesivos Reales Decretos para su diversa asignación geográfica en el territorio nacional y con aplicación específica para el sector agroindustrial.

En este aspecto, coincide 1987 con el período final de atención al todavía buen número de solicitudes presentadas a trámite en el ejercicio anterior y que ha tenido una actuación subvencionadora de más de dos mil millones de pesetas, con unos datos desagregados que se reflejan a continuación.

2.3. Zonas de preferente Localización Industrial Agraria. Año 1987

Actividades	Efect. socioeconómico.		
	Subvenc. (mill./pts.)	Inversiones (mill./pts.)	Puesto de trabajo
Aceites y grasas	1,6	19,7	—
Manip. productos hortofrut. ..	743,3	4.678,2	1.125
Jugos y cons. vegetales	279,4	2.324,8	548
Azúcares y alc. no vínicos ...	97,9	1.341,4	85
Enológicas y beb. alcohólicas.	177,3	1.534,8	24
Forestales	1,8	11,7	—
Derivados cereales	91,8	987,3	40
Cárnicas y derivados	416,9	3.780,6	862
Lácteas y derivados	616,6	1.236,8	39
Piensos y deriv. ganadería	33,7	339,5	10
Conservas pescado	17,4	87,2	—
TOTALES	2.477,7	16.342,0	2.733,0

Un somero análisis comparativo con el mismo cuadro del año anterior arroja los siguientes resultados:

	% 87/86
Proyectos subvencionados	275
Importe total de subvenciones	119
Volumen de inversiones	201
Empleos directos generados	114

Por otro lado, y en el aspecto de la colaboración que este Departamento viene prestando en el estudio y análisis de los proyectos presentados en el ámbito del sector industrial agroalimentario para inversiones acogidas a las ayudas de las Grandes Areas de Expansión Industrial, se han conseguido unas realizaciones que superaron ampliamente las alcanzadas en el ejercicio anterior.

Los proyectos que se tramitaron con autorización para acogerse a los beneficios establecidos por esta línea fueron 610, los cuales promovían una inversiones totales de 55.472,3 millones de pesetas, con una generación de 5.891 puestos de trabajo, alcanzando el importe de las subvenciones concedidas los 10.540,6 millones de pesetas. Los incrementos experimentados sobre el año anterior para las mismas magnitudes, fueron del 43,2 por 100, 48 por 100, 27,3 por 100 y 34,7 por 100, respectivamente.

En los siguientes cuadros y gráficos se recogen los detalles sectorial y geográfico de las cifras totales anteriores.

2.4. Grandes Areas de Expansión Industrial —Sector Agroalimentario—

Actividades	Efect. socioeconómico directos		
	Subvenc. (mill./pts.)	Inversiones (mill./pts.)	Puesto de trabajo
Aceites y grasas	89,3	544,8	48
Manip. productos hortofrut. ..	1.651,8	7.382,9	1.539
Jugos y cons. vegetales	1.367,3	6.761,2	683
Azúcares y alc. no vínicos ...	220,3	1.426,4	80
Enológicas y bebidas alcohólicas.	796,7	4.846,8	290
Forestales	219,2	1.057,9	153

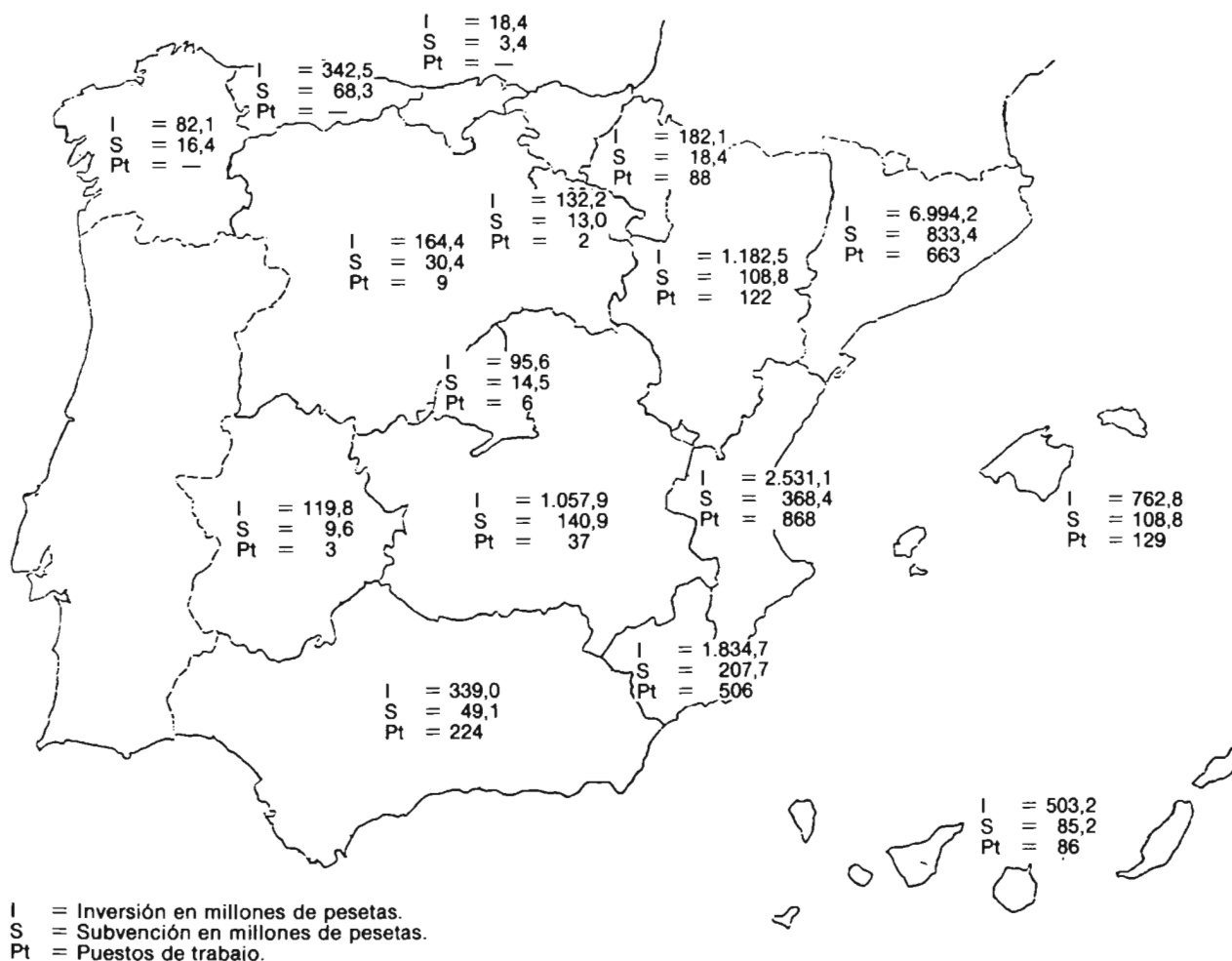
Actividades	Efect. socioeconómicos directos		
	Subvenc. (mill./pts.)	Inversiones (mill./pta.)	Puesto de trabajo
Derivados cereales	1.610,6	9.137,3	623
Cárnicas y derivados	1.290,7	7.298,5	877
Lácteas y derivados	1.118,7	6.140,9	499
Piensos y deriv. ganadería	242,4	1.709,6	148
Conservas pescado	1.142,6	5.635,9	649
Cultivos marinos	611,4	2.654,2	229
Cultivos fluviales	179,6	875,9	73
TOTALES	10.540,6	55.472,3	5.891

Por último, señalar que dentro de este marco promotor de la industria en general y del sector agroindustrial en particular, es decir, la actuación de las

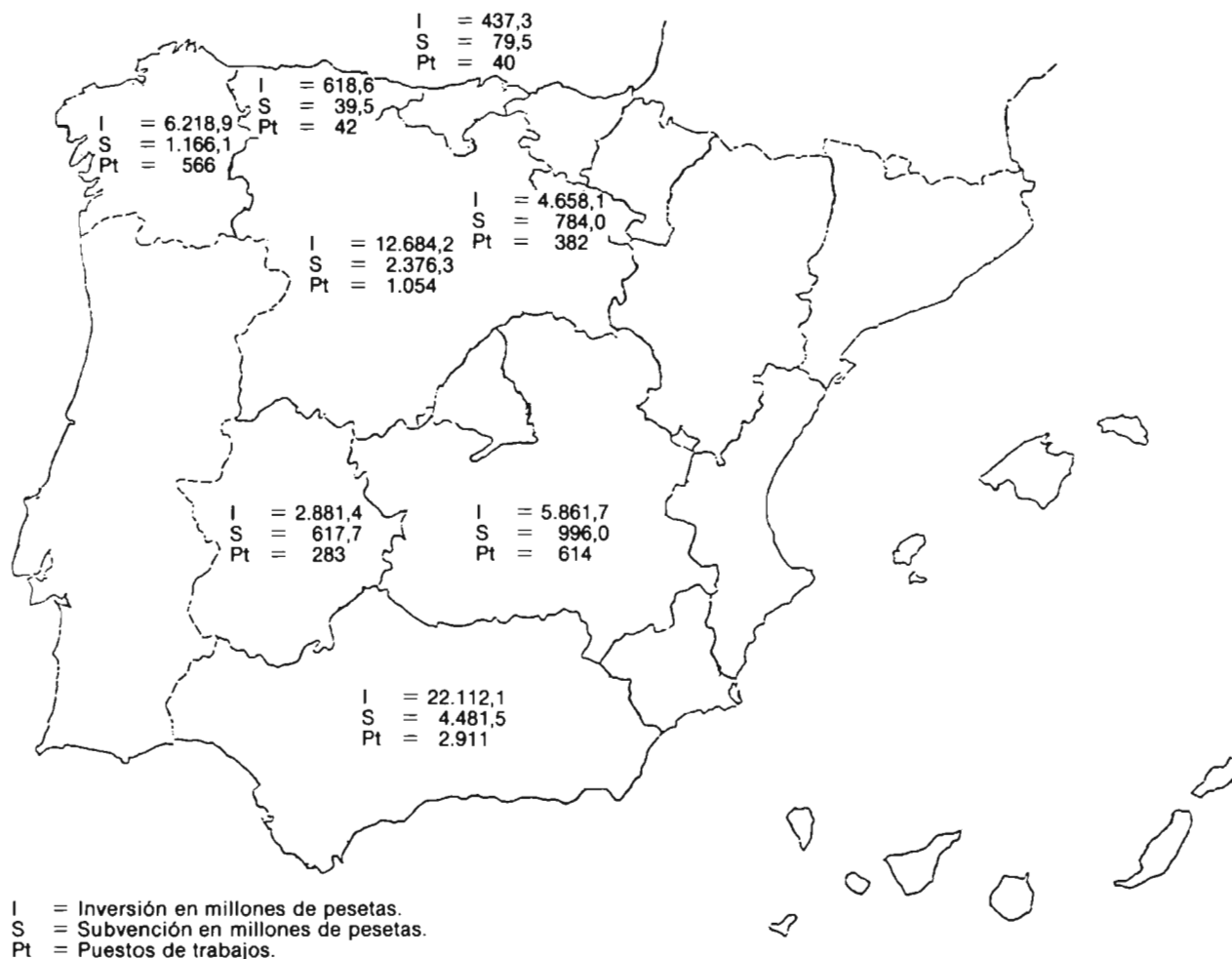
Grandes Areas de Expansión Industrial, que viene configurándose desde el año 1980, también va a producirse, como se ha apuntado al comienzo de este apartado, un relevo paulatino en la planificación auxiliar industrial del ámbito geográfico y de nivel nacional.

La adaptación del sistema de ayudas territoriales a las nuevas circunstancias socioeconómicas y de estrategia industrial, derivadas de la crisis padecida en los últimos diez años, así como a la necesaria adaptación de las estructuras productivas nacionales a los criterios de la Comisión de las Comunidades Europeas sobre política de ayudas con finalidad regional, hizo necesaria la aparición, en su momento, de nuevos planteamientos de largo y profundo alcance encaminados a la corrección de los desequilibrios económicos interterritoriales.

ZONAS DE PREFERENTE LOCALIZACION INDUSTRIAL AGRARIA



GRANDES AREAS DE EXPANSION INDUSTRIAL



En este sentido y con los objetivos básicos anteriormente expuestos, vieron la luz pública la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales, así como su normativa de desarrollo, recientemente establecida por el Real Decreto 1.535/1987, de 11 de diciembre, en donde queda plasmado su correspondiente Reglamento. Con la aparición de las disposiciones que delimiten cada una de las zonas promocionales, se irá diseñando una política de desarrollo económico regional que adaptará a las actuales circunstancias aludidas anteriormente, el modelo de planificación anteriormente contenido en el marco operativo de las Grandes Areas de Expansión Industrial.

VII.3. LINEAS DE AYUDA SINGULARES

El 5 de febrero de 1987 finalizó la prórroga de seis

meses, establecida según lo dispuesto por el Real Decreto 1.407/1986, de 6 de junio, concluyendo en ese momento las actuaciones de apoyo dimanadas del Plan General Indicativo de Mataderos, que se había iniciado con la publicación del Real Decreto 800/1984, de 26 de marzo. Como quiera que las ayudas concedidas en el presente ejercicio —880,1 millones de pesetas— coinciden con las previsiones efectuadas el año anterior, se ha conseguido alcanzar la cifra de 2.632 millones de pesetas, en subvenciones comprometidas para el plan, según se exponía en el cuadro de realización por comunidades autónomas detallado en 1986.

Por lo que se refiere al apoyo para planes de asistencia técnica y de gestión para las empresas del sector industrial agrario y alimentario, se autorizaron cinco expedientes, que supusieron una aportación económica de 18,4 millones de pesetas, Dado que la